

VIEDMA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 143757-DGC-05 del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Comisión 611-06 se acordó conformar un equipo de profesores para desarrollar las acciones de capacitación aprobadas por Resolución N° 912/07;

Que a los fines de poder desempeñar las funciones pertinentes se los relevó en sus cargos u horas cátedra hasta el máximo compatible por Resolución N° 276/07;

Que la actuación disciplinar concretó el último presencial correspondiente al Módulo 3, el día 18 de octubre en la localidad de Catriel;

Que finalizado la Actualización Disciplinar se acuerda en el ámbito de la Comisión 611-06 avanzar en la elaboración de un Diseño Curricular Preliminar o Inicial destinado al Ciclo Básico de la Escuela Secundaria;

Que se propone a los profesores integrantes de la Comisión Disciplinar la elaboración de la Versión Preliminar;

Que por Resolución N° 1785/07 se designa a los profesores que avanzarán en la elaboración de la Versión Preliminar del Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria;

Que en la disciplina Plástica es necesario incorporar otra docente por renuncia de la profesora Nora Edmira;

Que por Resolución N° 1706-06 la profesora Carina M. Flores integró la Comisión Regional Docente de la delegación Regional Alto Valle Este;

Que por Resolución N° 470-07 se asignan horas a los profesores para cumplimentar las mismas funciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RELEVAR desde el día 07 Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007 a la Profesora Carina Mariela FLORES - CUIL N° 23-20822.661-4, en 32 horas cátedra en los términos y condiciones de la Resolución N° 1785/07.-

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a la Prof. FLORES quince (15) horas cátedra desde el 7 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR al presupuesto vigente por la Dirección de Contaduría las horas asignadas por el Artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1855**

Prof. Amira Nataine- A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti- Sec. General
Consejo Provincial de Educación